

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 11

Serie 2006-2007

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

PARA RENDIR HOMENAJE EN NUESTRA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO, ANTE LA CELEBRACION EN ESTE PRIMERO DE OCTUBRE DEL DIA MUNDIAL DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA.

Por Cuanto Iniciamos el mes de octubre con la celebración de un día muy especial e importante para Guaynabo. Hoy, primero de octubre, ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como **DIA MUNDIAL DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA**, de esta forma no sólo se rinde homenaje a este sector de nuestra población, la cual es numerosa, sino que se crea conciencia de la importancia en nuestra sociedad de mantener los programas que benefician a nuestros envejecientes.

Por Cuanto La creación y desarrollo de dichos programas imparten justicia para dicha población y permite que la sociedad sea una de oportunidades e igualdad sin discrimen de edad. Honramos por consiguiente nuestro lema de este año para esta actividad, el cual encierra un mensaje real y significativo, **QUE LAS PALABRA SE CONVIERTAN EN HECHOS**.

Por Cuanto Es responsabilidad de todos los gobiernos de fomentar una sociedad para todas las edades, orientando y educando, pues, a través de la educación y el conocimiento sobre el tema es que se logra el cambio de actitudes, políticas y prácticas para con las personas de edad avanzada, de esta forma es que aquí en Guaynabo las palabras las convertimos en realidad.

Por Cuanto El gobierno Municipal de Guaynabo y esta Legislatura Municipal están comprometidos a seguir brindando servicios de calidad que permitan a nuestros jóvenes del ayer colaboradores del hoy, ser parte activa y útil en la sociedad, contribuyendo y enriqueciendo con vidas llenas de experiencias y relatos repletos de historia, a todos, los que aún nos falta mucho por aprender.

Por Cuanto Se reconoce la presencia y participación de todas nuestras personas de edad avanzada que son miembros de los ocho Centros de Cuidado al Envejeciente en Guaynabo y que participan de forma activa de los diversos programas, los cuales han sido diseñados para mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes de oro.

Por Tanto RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Sección 1ra. Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a todas las personas de edad avanzada de nuestro municipio de Guaynabo, en especial a los siguientes "Eternos jóvenes de sobre noventa años de edad".

Rosa Bayón Santiago

Arcadio Reyes Sojo

Aída Monserrate García Delgado

Estebanía Gómez Casado

Alicia Cabra Zapata

Ramón Suárez Bravo

José C. Arroyo

Maria Ortiz Meléndez

Genaro Ortega Cabrera

José López Ramos

Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2006.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Javier Capestany Figueroa
Carlos J. Álvarez González
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de septiembre de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal